

Decreto Alcaldicio N° 02334/2026

Mat.: Deserta Concurso Público

Monte Patria, 19 de junio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N°15.413, de fecha 05 de Diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°1.525 de fecha 24 de Abril de 2026, que designa integrantes comisión de concurso público.
- Decreto Alcaldicio N°1.576 de fecha 04 de Mayo de 2026, que aprueba bases concurso Público.
- Acta de comité de selección.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de que la Municipalidad de Monte Patria, provea los cargos vacantes, para desarrollar de forma adecuada las funciones encomendadas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- Que los postulantes una vez pasadas las etapas según bases de llamado a Concurso Público, son declarados postulantes no idóneos por no cumplir con el puntaje idóneo 65 puntos.

DECRETO

1.- DECLÁRESE, Desierto el concurso público para proveer cargos de la Planta Municipal, por cuanto, ninguno de los postulantes alcanzó la ponderación mínima requerida para ser considerado idóneo para el cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en las bases del concurso:

01 Cargo Grado 18° Planta Administrativa.
02 Cargos Grado 20° Planta Auxiliar.

2.- NOTIFIQUESE, el presente decreto Alcaldicio, a los postulantes y publíquese en la página web municipal www.munimontepatria.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Jorge Nuñez Espinosa
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte Patria

CHP/COO

Anexos

NOMBRA COMISION CONCURSO

BASES LLAMADO A CONCURSO

ACTA

